

## PRESENTACIÓN

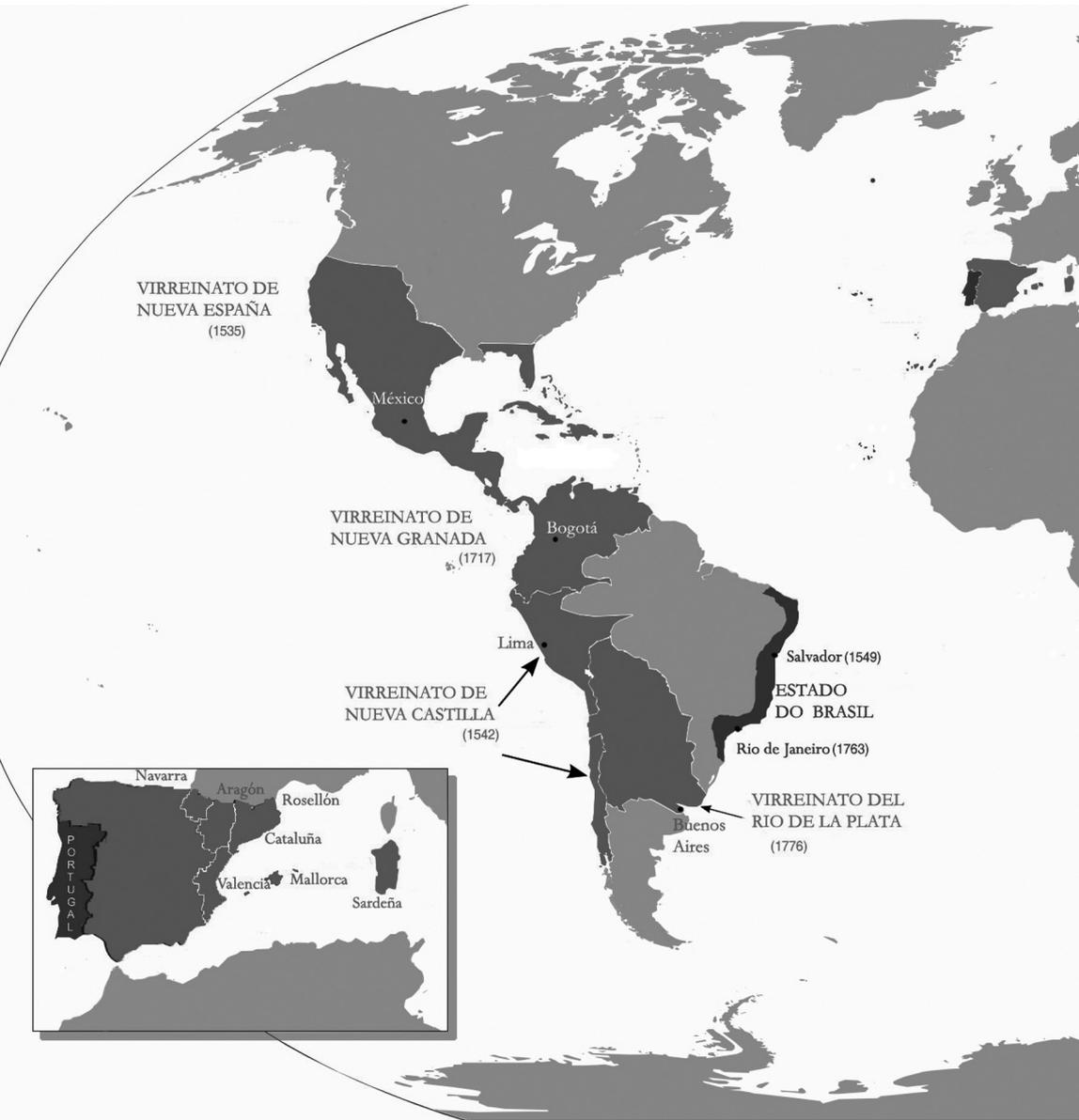
# EL GOBIERNO DE LOS IMPERIOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL EN LA EDAD MODERNA: PROBLEMAS Y SOLUCIONES COMPARTIDOS

PEDRO CARDIM / JOAN-LLUÍS PALOS

El gobierno de unos imperios de escala planetaria, como los que crearon españoles y portugueses a finales del siglo xv, requirió un esfuerzo titánico. Conseguir que las órdenes dictadas en Lisboa y Madrid alcanzaran y fueran ejecutadas en puntos del planeta tan lejanos como Goa, México, Lima, Salvador de Bahía o Río de Janeiro era algo que sólo se podía esperar con una sofisticada organización que, en sí misma, constituía un desafío a los recursos logísticos disponibles. El más socorrido de estos recursos fue la creación de virreinos.

La atención que los historiadores han dedicado a los virreyes ha sido ciertamente desigual. Disponemos de un buen número de estudios, algunos de ellos ya clásicos, sobre diversos virreinos, especialmente aquellos establecidos en el ámbito mediterráneo. Tal es el caso del de Helmut Koenigsberger sobre Sicilia<sup>1</sup> o del de James Casey sobre Valencia<sup>2</sup>. En todos ellos, los virreyes ocupan sin embargo un lugar relativamente secundario, ya que el objetivo principal es examinar el en-

- 
1. *The Government of Sicily under Philip II of Spain: a Study in Practice of Empire*. London: Staples Press, 1951, traducido al castellano como *La práctica del Imperio*. Madrid: Revista de Occidente, 1975.
  2. *The Kingdom of Valencia in the Seventeenth Century*. Cambridge: Cambridge University Press, 1979.



VIRREINATO DE  
NUEVA ESPAÑA  
(1535)

México

VIRREINATO DE  
NUEVA GRANADA  
(1717)

Bogotá

Lima

VIRREINATO DE  
NUEVA CASTILLA  
(1542)

Salvador (1549)

ESTADODO  
BRASIL

Rio de Janeiro (1763)

VIRREINATO DEL  
RIO DE LA PLATA  
(1776)

Buenos  
Aires



Navarra

Aragón

Rosellón

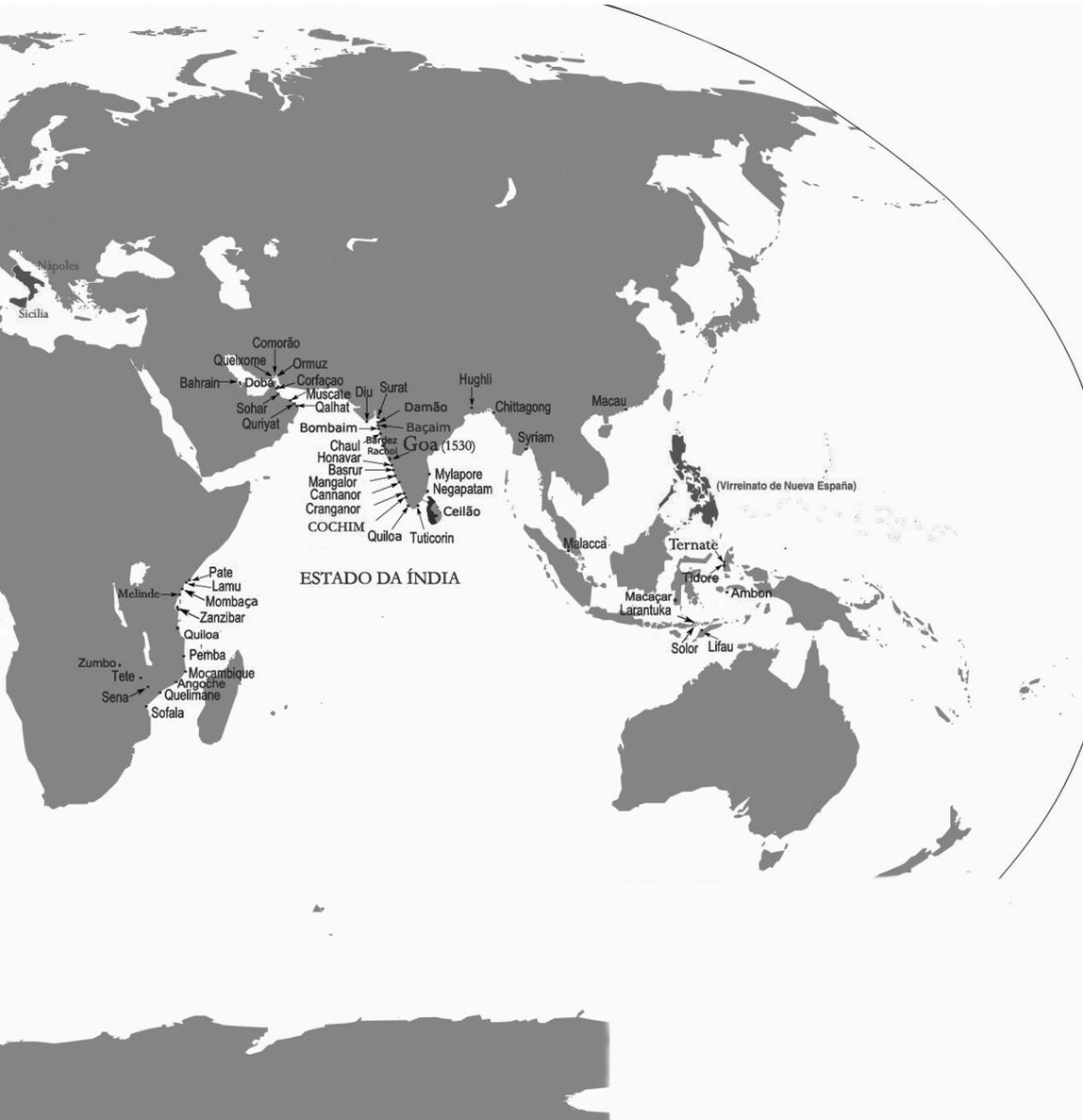
Cataluña

Valencia

Mallorca

Sardeña

PORTUGAL



ESTADO DA ÍNDIA

(Virreinato de Nueva España)

Goa (1530)

COCHIM

Ceilão

Negapatam

Mylapore

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

Suez

Racheo

Goa (1530)

Baçaim

Damão

Surat

Dju

Muscate

Corfaçao

Ormuz

Comorão

Queikome

Doba

Bahrain

Sohar

Quriyat

Bombaim

Chaul

Honavar

Basur

Mangalar

Cannanor

Cranganor

COCHIM

Quiloa

Tulcorin

cuadramiento de estos territorios, con una larga tradición de gobierno propio, en la nueva estructura de signo imperial.

En el caso portugués, la situación no resulta muy diferente si exceptuamos los trabajos de Catarina Madeira Santos para el virreinato de Goa<sup>3</sup>, las páginas que Fernando Bouza, Santiago de Luxán y Jean-Frédéric Schaub dedican a los virreyes designados por la Monarquía Hispánica para el propio reino de Portugal durante los años entre 1580 y 1640, en que éste tuvo la condición de virreinato, o algunos estudios de figuras determinadas como el de Francisco Caeiro sobre el archiduque Alberto de Austria<sup>4</sup> o el de Claude Gaillard sobre Diego de Silva y Mendoza<sup>5</sup>.

En los últimos años la cosecha de estudios dedicados a algunos destacados virreyes ha sido especialmente abundante en el virreinato de Nápoles, donde el trabajo de Carlos J. Hernando sobre don Pedro de Toledo<sup>6</sup> ha abierto una senda que ha contado posteriormente con numerosos practicantes<sup>7</sup>. No es casualidad. Gracias a los recursos naturales, su tradición cultural y su emplazamiento estratégico en el Mediterráneo y en Italia, Nápoles desempeñó un papel decisivo en la estrategia de la monarquía española.

Desgraciadamente, el interés por los virreyes de Nápoles no ha encontrado correspondencia en otros lugares. Así, en el caso de Cataluña sigue siendo imprescindible el breve estudio de Joan Reglá publicado hace ya más de 50 años<sup>8</sup>, que cuenta con el valor añadido de ser

---

3. *Goa é a chave de toda a Índia. Perfil Político da Capital do Estado da Índia (1505-1570)*. Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, 1999.

4. *O arquiduque Alberto de Áustria: vice-rei e inquisidor-mor de Portugal, Cardeal legado do Papa Governador e depois soberano dos Países Baixos: história e arte*. Lisboa: Edição do autor, 1961.

5. *Le Portugal sous Philippe III d'Espagne. L'action de Diego de Silva y Mendoza*. Grenoble: Université des Langues et Lettres, 1982.

6. *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo: linaje, estado y cultura (1532-1553)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1994.

7. Véanse, Isabel Enciso, *Nobleza, Poder y Mecenazgo en tiempos de Felipe III. Nápoles y el conde de Lemos*. Madrid: Editorial Actas, 2007; Leticia de Frutos, *El templo de la Fama. Alegoría del marqués del Carpio*. Madrid: Fundación Cajamadrid, 2010; Ana Minguito, *El conde de Oñate, virrey de Nápoles (1648-1653). La restitución de Nápoles al imperio de Felipe IV*. Madrid: Editorial Sílex, 2011.

8. *Els virreis de Catalunya. Els segles XVI i XVII*. Barcelona: Ed. Vicens Vives, 1956.

el primer intento de proporcionar un recorrido exhaustivo por todos los virreyes que la monarquía envió al Principado a lo largo de dos siglos. Un mérito que, por lo que a América se refiere, hay que atribuir a los estudios de Lewis Hanke sobre los virreyes de Nueva España y Perú<sup>9</sup>.

Pero, sobre todo, nos falta una visión de los fundamentos sobre los que se asentó el gobierno virreinal. La decisiva contribución de Jesús Lalinde Abadía<sup>10</sup> sigue siendo, a pesar del tiempo transcurrido desde su publicación, un referente imprescindible. El resultado de estas múltiples lagunas es que todavía hoy carecemos de una visión de conjunto sobre el modo como fueron gobernados los dos mayores imperios que la humanidad había conocido hasta entonces.

Afortunadamente, todo parece indicar que, en un clima de interés creciente por las prácticas de gobierno en las dos monarquías ibéricas de la Edad Moderna, la situación está comenzando a cambiar<sup>11</sup>. Cuando este libro está a punto de entrar en la imprenta, acaba de aparecer el trabajo de Manuel Rivero Rodríguez<sup>12</sup>, cuyas aportaciones, lamentablemente, los autores no han podido tener en cuenta. Por su parte, la nueva percepción introducida por la *global history* está modificando de forma poderosa algunas concepciones asentadas. Los historiadores son cada vez más conscientes de las limitaciones de un análisis basado en las actuales fronteras nacionales y la conveniencia de restablecer relaciones entre lugares remotos que fueron vistos en su día como integrantes de una unidad.

Sin duda alguna, el volumen dedicado a las cortes virreinales bajo la coordinación de Francesca Cantú<sup>13</sup> ha comportado un avance considerable en esta dirección ya que, por primera vez, ha puesto en relación la experiencia de los virreinos italianos y americanos permitiendo con-

---

9. *Los virreyes españoles de la Casa de Austria: México*. Madrid: Ediciones Atlas, 1976-1978 y *Los virreyes españoles de la Casa de Austria: Perú*. Madrid: Ediciones Atlas, 1978-1980.

10. *La Institución Virreinal en Cataluña, 1471-1716*, Barcelona: Instituto Español de Estudios Mediterráneos, 1964.

11. Véase Luis Ribot García, *El Arte de gobernar: estudios sobre la España de los Austrias*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.

12. *La Edad de Oro de los virreyes*. Madrid: Akal, 2011.

13. *Las Cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia*. Roma: Ed. Vieda, 2008.

firmar lo que, por otra parte, era de esperar: el Mediterráneo y el Atlántico no fueron, ni de lejos, los mundos disociados que los historiadores se han empeñado con demasiada frecuencia en querer ver. Pero, aun así, los trabajos recopilados en este volumen se centran de forma exclusiva en el ámbito político y cultural de la Monarquía Hispánica.

El libro que ahora presentamos aspira a profundizar en esta misma dirección, insertando los dos imperios ibéricos en un mismo movimiento que, tanto en el viejo continente como en ultramar, afectó a todos los territorios que controlaron. Más que una historia comparada, aspiramos a proporcionar una visión integrada de ambas realidades que permita entenderlas en su permanente interacción y presentarlas como lo que fueron, esto es, pioneras de un movimiento general que marcó el modo como los gobernantes europeos tendieron a gestionar sus dominios.

#### IMPERIOS VIRREINALES

Aunque tanto las Coronas de Castilla y Aragón como la de Portugal tenían una larga experiencia previa en la incorporación de nuevos territorios, a finales del siglo xv el panorama cambió por completo. Por un lado, recuerdan Pedro Cardim y Susana Miranda, su actividad integradora experimentó un impulso descomunal como consecuencia de la política matrimonial de sus monarcas y el descubrimiento del Nuevo Mundo. Por otro, empezaron a aplicar de forma cada vez más sistemática el modelo aragonés basado en el gobierno a través de virreyes, dando lugar a lo que Jon Arrieta califica como una verdadera *virreinalización* de ambas monarquías.

Ciertamente, la monarquía española recurrió a esta fórmula con mayor convencimiento que la portuguesa. La práctica de designar virreyes había comenzado en Cataluña en una fecha tan temprana como 1285. A comienzos del siglo xv ésta se extendió a las dos islas mediterráneas de la Corona de Aragón (Sicilia en 1415 y Cerdeña en 1417), para acabar haciéndose extensiva, durante las primeras décadas del siglo xvi, a las nuevas conquistas de Nápoles (1504) y Navarra (1512), así como al resto de los territorios de la Corona de Aragón, esto es, el propio reino de Aragón (1517) y Valencia (1520). Aunque Cristóbal Colón fue investido con el título simbólico de virrey, el cargo se

institucionalizó en la otra orilla del Atlántico años más tarde: en la Nueva España en 1535 y en Perú en 1544. A todos ellos se añadiría, a comienzos del siglo XVIII, el de la Nueva Granada (con un primer experimento en 1719 consolidado en 1740) y, ya en el tramo final de la dominación española en América del Sur, el del Río de la Plata (1777). Si consideramos que entre 1580 y 1640 el propio reino de Portugal fue un virreinato de la Monarquía Hispánica, del cual dependía a su vez el de Goa, el resultado es que entre principios del siglo XVI y finales del XVIII, ésta llegó a dirigir hasta trece gobiernos virreinales.

La rapidez con la que, por su parte, la Corona de Portugal designó el primer virrey de la India en 1503 pudo dar a entender que estaba dispuesta a aplicar en sus nuevos dominios las mismas pautas que su vecina. No fue así. De hecho, como pone de relieve Catarina Madeira Santos, el nombramiento de los dos primeros virreyes en India se produjo en un clima de indefinición y múltiples dudas sobre sus competencias. Algo similar ocurrió en Brasil, donde el primer virrey, el marqués de Montalvão, no fue designado hasta 1640, pocos meses antes de la Restauración portuguesa, en el contexto de las exigencias planteadas por la guerra contra los holandeses que requería reforzar la jurisdicción militar y la dignidad del principal representante del Monarca Católico en las costas orientales del continente. Por alguna razón, la experiencia se repitió sólo de forma esporádica, entre 1663-1667 y entre 1714-1718, hasta su consolidación en 1720. El resultado fue que, a diferencia de la española, la práctica portuguesa tuvo un carácter menos programático y más ocasional.

Es posible sin embargo, que tampoco para los españoles el camino a seguir resultara tan diáfano como el intenso proceso de *virreinalización* pudo dar a entender. De hecho los monarcas de la casa de Austria nunca designaron virreyes en dos de sus dominios estratégicamente más importantes como eran Milán y Flandes (como tampoco lo hicieron más adelante en Filipinas); por su parte, a pesar de hallarse plenamente insertada en la tradición política de la Corona de Aragón, Mallorca, que desde 1512 contaba con un gobernador, no empezó a ser gobernada mediante virreyes hasta 1576. Quizá la principal diferencia de España con respecto a Portugal fue que la decisión de nombrar virreyes para el gobierno de un determinado territorio resultó siempre irreversible. Una vez tomada la decisión ya no había marcha atrás. Ciertamente, señala Manfredi Merluzzi, el gobierno del Perú estuvo,

durante diversos periodos a lo largo del siglo XVI, en manos de oidores de la Audiencia de Lima en vez de virreyes. Pero ésta podía considerarse más bien una fórmula interina. De hecho, los españoles nunca enviaron gobernadores a sus dominios en sustitución de virreyes como sí lo hicieron los portugueses en Goa y Brasil. Con una excepción: el propio reino de Portugal durante los años en que fue transformado en un virreinato suyo.

Si bien en las cortes de Tomar de 1581, Felipe II se había comprometido a enviar a Lisboa virreyes de sangre real, la promesa distó mucho de ser respetada por sus sucesores que, durante algunos periodos, ni siquiera enviaron virreyes sino que pusieron al frente del reino a gobernadores que ejercieron el cargo de forma individual en algunos casos y colectiva en otros. El hecho de que no pocos de ellos fueran elegidos entre los principales prelados originó además, como señala Fernanda Olival, una situación especialmente compleja de solapamiento de jurisdicciones.

La diversidad de fórmulas aplicadas a los diferentes territorios permite algunas consideraciones del máximo interés. Por un lado, ¿qué diferencia sustancial había entre virreyes y gobernadores? Una cuestión ésta que plantean diversos autores del libro. En el caso español la teoría venía a decir que los gobernadores tenían ante todo funciones militares mientras que los virreyes asumían prerrogativas propias de la dignidad del monarca como la dispensación de la gracia real. Si así era, entonces, ¿por qué cuando el gobierno de los Países Bajos fue asumido con atribuciones claramente equiparables a las de un monarca por la hija mayor de Felipe II, Isabel Clara Eugenia y su esposo el archiduque Alberto (que anteriormente había ejercido como virrey de Portugal), su título continuó siendo el de gobernadores?

Por lo que a Portugal se refiere, Catarina Madeira Santos y María Fernanda Bicalho dan a entender que la diferencia entre uno y otro cargo era de matiz y, en último término, se reducía a cuestiones de carácter honorífico determinadas por circunstancias coyunturales ajenas a un planteamiento estratégico de largo alcance. De hecho, al examinar la experiencia portuguesa bajo dominio español, Fernanda Olival da a entender, en la línea de lo que ya ha destacado Fernando Bouza, que sus élites supieron descubrir algunas de las ventajas que comportaba el hecho de tener gobernadores en vez de virreyes.

La cuestión es si esta distinción tuvo alguna consecuencia de orden práctico más allá de la consideración personal del ocupante del cargo. Ciertamente, hasta el siglo XVIII Brasil fue un archipiélago de asentamientos dispersos cuyos habitantes tenían una escasa conciencia de pertenecer a una misma entidad política. Ahora bien, ¿tuvo esto algo que ver con el hecho de que en vez de tener un virrey, estuvieran bajo la jurisdicción de dos gobernadores con demarcaciones delimitadas?

Una forma de responder a esta cuestión pasaría por saber si los habitantes del territorio vecino del Perú, gobernados habitualmente por un virrey, tuvieron una conciencia mucho más desarrollada de formar parte de una entidad integrada. Claro que la cuestión bien podría ser planteada al revés y considerar que la debilidad de la institución virreinal en Brasil fue la consecuencia de una fragmentación del territorio.

#### EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS VIRREYES

Sea como fuere, conviene no perder de vista, como diversos autores advierten en sus respectivos capítulos, que la *forma mentis* empleada para integrar y organizar los diversos territorios que compusieron ambas monarquías, respondía a una matriz jurídica de origen medieval. Sin tener esto en cuenta, muchas decisiones resultan difícilmente comprensibles.

Aunque en este punto conviene hilar fino para evitar posibles engaños, ya que, como Alfredo Floristán pone de relieve, aunque el vocabulario resultara similar, entre las formas medievales de delegación del poder y las formas modernas encarnadas en los virreyes se produjeron también modificaciones sustanciales. En el nuevo escenario imperial de dimensiones planetarias, la figura del virrey concebida para actuar en un espacio relativamente reducido como el de la Corona de Aragón, requirió no pocos afeites tanto jurídicos como prácticos. Ello planteó un importante dilema: ¿qué era lo que necesariamente se debía conservar y lo que, por el contrario, podía ser modificado? Pedro Cardim y Susana Miranda recuerdan que la respuesta a esta pregunta dependía, en gran medida, del título en virtud del cual cada territorio había sido anexionado a las respectivas Coronas.

Así, por ejemplo, tras su incorporación a los dominios de Fernando el Católico en 1512, el reino de Navarra fue considerado como un

territorio conquistado sin derecho por lo tanto a reclamar sus antiguos privilegios. Una consecuencia inmediata de ello fue la desaparición de su Consejo Real con prerrogativas para administrar, junto al monarca, los asuntos del reino. Ello hizo que, a pesar de que su historia había estado más cercana a la del reino de Aragón, Navarra acabara satelizada por Castilla, algo que si bien podía perjudicar las expectativas de sus naturales, permitía a los virreyes una comunicación mucho más directa con la corte de la que disponían sus colegas en otros lugares.

Haríamos bien sin embargo en evitar valoraciones excesivamente rígidas sobre este aspecto. La realidad era mucho más versátil que la simple aplicación de un esquema predeterminado. De entrada, porque la consideración de territorio de conquista no significó exactamente lo mismo en todos los casos. A pesar de ser también un territorio conquistado que se incorporó a los dominios del Rey Católico tras una dura campaña militar, el reino de Nápoles mantuvo una porción de derechos mucho más elevada que el de Navarra<sup>14</sup>. El estatuto previo de cada territorio, la capacidad negociadora de su clase dirigente o su emplazamiento geoestratégico fueron factores decisivos a la hora de determinar el tratamiento de cada uno de ellos.

Por otro lado, las decisiones iniciales fueron objeto de no pocos ajustes con el transcurso del tiempo. El ejemplo de Navarra resulta, una vez más, significativo. A pesar de la severidad aplicada inicialmente por Fernando el Católico, Carlos V tendió a considerarla como una más entre sus múltiples herencias aunque, posteriormente, con Felipe II, las cosas volvieron en muchos sentidos al punto de partida. En otras palabras: a lo largo del siglo XVI Navarra fue considerada de modo diverso por los diferentes monarcas.

Por supuesto, éstos tendieron a orientar la dirección de estos ajustes hacia su propio interés. Muchos portugueses tuvieron buenos motivos para pensar que, más allá del nombramiento de virreyes o gobernadores, la Monarquía Hispánica se mostró demasiado olvidadiza con algunos de sus compromisos adquiridos en las cortes de Tomar, provocando con ello un notable grado de malestar. Un sentimiento que en distintos momentos compartieron otros muchos súbditos goberna-

---

14. Véase C. J. Hernando Sánchez, *El reino de Nápoles en el imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 61-71.

dos por virreyes tanto en Europa como en el Nuevo Mundo. Aunque, ciertamente, algunas de sus quejas hay que interpretarlas con prudencia ya que no siempre se asentaban sobre planteamientos constitucionales sino que, con frecuencia, como ocurrió cuando Felipe III nombró a Cristóbal de Moura como virrey de Portugal, eran la amarga reacción de unos nobles con aspiraciones que se sentían marginados del favor real.

Una conclusión que se desprende de todo lo anterior es que el análisis de los planteamientos teóricos debe ser completado con una adecuada observación de las prácticas. Ni siempre hubo una planificación ni, cuando la hubo, siempre se respetó a rajatabla. Quizá no podía ser de otra manera. Con el tiempo, algunas de las previsiones que hicieron los primeros navegantes portugueses que llegaron a la India saltaron por los aires. Al menos durante las primeras décadas de su presencia, el Nuevo Mundo fue realmente tan nuevo para españoles y portugueses que muchos experimentos tuvieron que ser revisados al comprobarse que no funcionaban. Tanto en Europa como en ultramar, recuerdan Pedro Cardim y Susana Miranda, las élites locales mostraron una capacidad nada despreciable de negociación con una Corona que poco más podía hacer que confiar en su colaboración.

El resultado fue que los imperios españoles y portugueses no solamente constituyeron un mosaico cultural, social y económico sino también jurídico e institucional. Aunque algunas instituciones de gobierno recibieran designaciones semejantes podían llegar a tener en la práctica funciones muy diferentes. Tal es el caso, de la Audiencia de Lima, como comenta Manfredi Merluzzi. A pesar de tomar el nombre e inspirarse en las chancillerías de Valladolid y Granada era en realidad una cosa muy distinta. Y esto afectaba también al cargo de virrey, una etiqueta tras la cual se escondían realidades muy diversas. Si bien ello dificulta considerablemente la tarea de establecer comparaciones comporta también un atractivo desafío para los historiadores: ¿qué soluciones funcionaron y cuales no? ¿Y por qué?

La respuesta a estas cuestiones no puede desligarse de los contextos, muy distintos entre sí, en los que debieron operar los diferentes virreyes. Su actividad no solamente debe ser enmarcada en la tradición jurídica de origen medieval sino también en el marco institucional, previo en algunos casos, de nueva creación en otros, en el que se insertó. Éste incluía siempre un entramado judicial formado por las audien-

cias o tribunales similares en los propios territorios además de los consejos residentes en la corte junto al monarca. El campo de acción de los magistrados que formaban el *entourage* de los virreyes trascendía con mucho la esfera meramente judicial. A fin de cuentas, ellos, y no el virrey, eran los responsables directos de la adopción y ejecución de muchas decisiones, tanto en el territorio como en la corte. Sin tener en cuenta esta dimensión, que Jon Arrieta califica como “estructura completa del sistema virreinal”, corremos el riesgo de obtener una imagen parcial y deformada de la actuación de los virreyes.

#### EL OFICIO DE VIRREY

La obligación de colaborar con los magistrados de las audiencias hizo que el oficio de virrey estuviera frecuentemente sometido a elevados niveles de tensión. Por supuesto, en muchos casos ésta procedía de las exigencias de las instituciones del reino cuyas prerrogativas el monarca se había comprometido a respetar. El énfasis que las clases dirigentes de algunos territorios, como Aragón o Cataluña, pusieron en el mantenimiento de la continuidad institucional, constituyó una fuente inevitable de conflictos expresados en algunos momentos con violencia física, como ponen de relieve Enrique Solano, o simbólica, como atestigua Ignasi Fernández Terricabras.

Pero las exigencias de las instituciones territoriales no fueron las únicas causantes de tensión. Los propios ministros reales con los que, supuestamente, el virrey debía colaborar, pusieron su grano de arena para dificultar las cosas. Por mucho que la Corona se empeñara en ello, no era fácil que llegaran a entenderse: mientras el cargo de virrey era temporal, el de los magistrados era vitalicio; mientras que el virrey se encontraba con frecuencia aislado en su destino, los magistrados tendieron a desarrollar conductas fuertemente corporativas; mientras que el virrey era visto casi siempre como un extranjero, los magistrados eran habitualmente originarios del propio territorio, con el que mantenían, en ocasiones, fuertes compromisos sociales que no siempre encajaban bien con lo que la Corona (y el propio virrey) esperaban de ellos. Para acabar de entorpecer la acción de los virreyes, los magistrados dispusieron en ocasiones de una línea de comunicación directa con la corte a través de los consejos que les permitió puentear a su teó-

rico superior. En definitivas cuentas, los magistrados de los tribunales de justicia respondían mucho mejor que los virreyes al estilo *jurisdiccionalista* en la práctica de gobierno que la Corona trató en muchos momentos de imponer.

Por supuesto, la tensión resultó mucho más elevada en aquellos lugares que disponían previamente de un sistema institucional consolidado y, consecuentemente, de una cultura política muy decantada. Si a ello se añadía, como en el reino de Aragón estudiado por Enrique Solano, el hecho de ocupar un emplazamiento estratégico de gran interés para la Corona por su condición fronteriza con Francia, la conflictividad parecía garantizada. Las élites aragonesas tendieron a atribuir los múltiples desencuentros con los virreyes a su condición de extranjeros, algo que, por otro lado, contravenía lo estipulado por sus fueros. Los aragoneses fueron en 1592 los primeros que colocaron a un virrey contra las cuerdas. Cincuenta años más tarde lo harían portugueses, catalanes y napolitanos.

Al menos sobre el papel, las cosas resultaban más fáciles para la Corona y sus virreyes en aquellos dominios donde no existían compromisos previos que le ataran las manos. Claro que esto tenía el inconveniente de que obligaba a escribir sin falsilla. Significaba que todo estaba por hacer y la tarea requería un considerable esfuerzo de imaginación. Esto es lo que ocurrió en el Nuevo Mundo, fuera americano o asiático. ¿Cuál era el camino adecuado para su buen gobierno? ¿Se podía trasladar sin más la experiencia adquirida en la Península Ibérica, en Italia o el norte de África? ¿Era preferible hacer tabla rasa o quizá resultaba más aconsejable buscar fórmulas mixtas que, aprovechando lo que mejor funcionaba en otros lugares, incluyeran factores de corrección que las adaptaran a las circunstancias de unos territorios alejados de la corte por la inmensidad oceánica?

Aunque carecemos todavía de un mapa general, todo indica que la circulación de virreyes se produjo a través carreteras diversas que, aunque tenían distintas etapas, carecían de cruces. Esto ocurrió especialmente en la Monarquía Hispánica donde resultó frecuente que los virreyes recorrieran la vía que unía México con Lima y viceversa, Sicilia con Nápoles o Aragón con Cataluña y Valencia o, incluso, los territorios peninsulares de la Corona de Aragón y los dominios italianos que antiguamente le habían estado asociados. Pero fue del todo excepcional que quien había servido en el Nuevo Mundo lo hiciera poste-

riormente en la Península Ibérica o Italia. En otras palabras, el universo virreinal fue segmentado en ámbitos comunicados entre sí, lo que restringió notablemente la circulación de virreyes. ¿Por qué se aplicó este criterio? Y lo que es más importante, ¿cómo afectó esta restricción a la circulación de ideas y experiencias de gobierno?

En este sentido, la situación de Portugal fue algo distinta ya que, al no disponer de virreinos en Europa, no existieron estos dos circuitos. Después de recuperar su independencia con la Casa de Braganza, casi todos los grandes de la nobleza pasaron por cargos en ultramar antes de ocupar posiciones relevantes en la administración central de la Corona. Para ellos, el destino en Goa o Brasil resultó más atractivo que para los españoles México o Lima, como se puso de relieve en la forma en que el desempeño de estas responsabilidades fue enaltecido en sus biografías.

Uno de los principales problemas que había que afrontar en el Nuevo Mundo era el de cómo implantar una institución pensada para el viejo continente en un espacio muy poco definido en términos territoriales y con una estructura administrativa todavía incipiente. A ello se añadía la necesidad de tener que lidiar con toda una serie de poderes concurrentes, fueran éstos los potentados vecinos, como en el caso asiático, la población indígena, los propios conquistadores o los primeros pobladores.

Tal como plantea Catarina Madeira Santos, el problema de la inmensidad oceánica fue uno de los que más preocupó en Lisboa después de que los primeros navegantes portugueses se establecieran en la India. La decisión de nombrar un virrey estuvo envuelta en un mar de dudas. La principal hacía referencia a las prerrogativas que el monarca debía delegar. Parecía claro que, mal que le pesara, a éste no le quedaba más alternativa que renunciar a ejercer sobre aquél un control estricto como el que mantenía sobre sus agentes en el norte de África. La misma autora evoca a Juan de Solórzano Pereira, antiguo oidor de la Audiencia de Lima y excelente conocedor de los entresijos del virreinato del Perú, casi tan distante de Madrid como Goa de Lisboa, que no dudó en acudir al acervo clásico para defender la conveniencia de que los virreyes más alejados físicamente del monarca tuvieran unos márgenes más amplios de actuación. En su famosa sentencia afirmó que “donde quiera que se da imagen de otro, allí se da verdadera representación de aquel, cuya imagen se trae, o representa (...) y de or-

dinario aun suele ser más lustrosa esta representación, mientras los virreyes y magistrados están más apartados de los dueños que se la influyen, y comunican, como lo advirtió bien Plutarco con el ejemplo de la Luna, que se va haciendo mayor y más resplandeciente mientras más se aparta del Sol, que es el que le presta sus esplendores”<sup>15</sup>. Ahora bien, ¿podía llegar a darse la paradoja de que de tan resplandeciente la luna acabara brillando más que el sol? Sólo de pensarlo en las respectivas cortes saltaban todas las alarmas.

El hecho de que las circunstancias obligaran a tomar decisiones que podían ser muy distintas entre sí, ha alimentado el debate entre los historiadores, reflejado en varios capítulos del libro, pero especialmente en el de Fernanda Bicalho, sobre si los imperios español y portugués estuvieron muy centralizados o por el contrario los virreyes tuvieron un amplio margen de maniobra. Seguramente, la respuesta a esta pregunta sería muy diferente si se planteara a los portugueses que habitaban en Brasil o la India.

De la misma forma que no existían dos virreinos iguales en cuanto a tratamiento recibido por la corte, tampoco dentro del mismo virreinato existieron dos virreyes con atribuciones idénticas. Manfredi Merluzzi y Fernanda Olival ponen de relieve la importancia de las instrucciones que cada uno de ellos recibía antes de dirigirse a su destino. A partir de una plantilla general sobre la naturaleza de su oficio y las características del territorio que iban a gobernar, en ellas se añadían indicaciones, en ocasiones muy precisas, sobre los márgenes de sus competencias. Desde luego, éstos siempre fueron mucho más estrechos de lo que sus destinatarios hubieran deseado. Así que no pocos ocuparon una parte considerable de su tiempo a negociar estas cuestiones cuando no a quejarse amargamente de las dificultades para ejercer su tarea con tan pocos instrumentos.

Algunos de ellos, como el marqués de Angeja, virrey de Brasil desde 1714, estudiado por Bicalho, plantearon un duro forcejeo tanto con sus superiores en Lisboa como con sus colaboradores en el propio territorio. Su pretensión de establecer nuevos tributos o administrar medidas de gracia que le permitieran crear hidalgos y conceder *hábitos de*

---

15. Juan de Solórzano y Pereyra, *Política indiana*. Madrid, 1776, libro V, capítulo XII, p. 367.

*Cristo*, una de las distinciones máspreciadas por los habitantes del lugar, encontró una fuerte oposición entre los oficiales del Conselho Ultramarino, que calificaron su conducta como “despótica e absoluta”.

#### CORTES VIRREINALES

Para contrarrestar esta limitación algunos trataron de potenciar su autoridad en la esfera simbólica, como pone de relieve Christian Büschges para el caso de México. Claro que, en algunos casos, ésta era una necesidad imperiosa. Los virreyes y gobernadores de Goa comprobaron pronto que sus vecinos de Viajanayagar, Calicut o Cochim, en modo alguno estaban dispuestos a tratar en pie de igualdad con quien no fuera capaz de presentarse ataviado con el ropaje de la máxima dignidad. Algo similar ocurrió en Nápoles, donde la vecindad con la corte pontificia y las estrechas relaciones con príncipes y señorías italianas obligó a los representantes españoles a participar en una competición desahogada por el lujo y la ostentación.

En el marco general del creciente interés que los historiadores han mostrado en los últimos años por el estudio de la corte, las ceremonias protagonizadas por los virreyes han merecido también una atención cada vez mayor. De una forma u otra, esta cuestión aparece tratada en la mayoría de los capítulos de este libro, aunque de manera más específica en los de María Fernanda Bicalho, Joan-Lluís Palos y Joana Fraga, María de los Ángeles Pérez Samper e Ignasi Fernández Terricabras.

A pesar de que la realidad de las diversas cortes virreinales distaba mucho de ser homogénea, la perspectiva comparada puede resultar de gran ayuda para valorarlas en su justa dimensión. El hecho de que en lugares como México, Perú o Goa no existiera una tradición cortesana previa a la llegada de españoles y portugueses (al menos no como la entendían los europeos) obligó a los virreyes a realizar un importante esfuerzo de búsqueda de la propia identidad. En este sentido, el volumen coordinado por Francesca Cantù ha abierto una vía del máximo interés que en el futuro deberá ser recorrida por estudios sobre prácticas concretas. ¿Cuál fue la fuente de inspiración de la que bebieron los virreyes en América o Asia para escribir el guión de algunas ceremonias (como la entrada en la capital del virreinato), construir sus palacios o erigir espacios de fuerte contenido comunicativo como las ga-

lerías de retratos? Aunque quizá no hay que ir tan lejos para encontrar signos de una intensa circulación de lenguajes visuales. Joan-Lluís Palos y Joana Fraga han creído detectar en capitales como Nápoles, Lisboa y Barcelona algunas decisiones que dan a entender hasta qué punto los virreyes miraron con el rabillo del ojo lo que hacían sus colegas en otras latitudes.

Claro que tampoco en este ámbito el campo de acción estaba exento de limitaciones. Las contribuciones de María de los Ángeles Pérez Samper e Ignasi Fernández Terricabras sobre el caso de Barcelona resultan elocuentes. En Cataluña los virreyes no solamente carecieron de una residencia propia (el palacio construido para ellos a mediados del siglo XVI era en realidad propiedad de la Generalitat, que no estaba dispuesta a cedérselo sin poner precio a cambio), sino que, además, se encontraron con un protocolo fuertemente controlado por las instituciones locales que pretendieron siempre actuar como maestros de ceremonias, una función que en México aspiraron a desempeñar las dignidades eclesiásticas. En otros casos, como Lisboa entre 1580 y 1640, el recuerdo todavía muy vivo de una corte regia hizo que los portugueses contemplaran a los virreyes nombrados por Madrid (incluso a los de sangre real) como un remedo indigno de los honores que habían merecido anteriormente los monarcas.

Por supuesto que ante estas dificultades, no todos estaban dispuestos a quedarse con los brazos cruzados. El argumento principal del capítulo de Joan-Lluís Palos y Joana Fraga es que en Nápoles, Lisboa y Barcelona, los virreyes pugnaron por arrebatarse a las fuerzas locales y territoriales la bandera de los símbolos del poder, promoviendo, cierto que con un grado desigual de éxito, un espacio urbano alternativo presidido por sus palacios orientados al mar, visto como un símbolo del progreso encarnado por la Corona y sus virreyes.

Por su parte, el ejemplo de lo ocurrido en Brasil resulta altamente significativo de la relación entre potencial simbólico y autoridad política. El traslado de la capital desde Salvador de Bahía –donde los gobernadores disponían de una residencia muy modesta– a Río de Janeiro permitió a los virreyes, que formalmente no disponían de mayores prerrogativas que los antiguos gobernadores, revestirse de una nueva dimensión simbólica como representantes del rey. Con motivo de su establecimiento, la ciudad fue objeto de profundas modificaciones urbanísticas y arquitectónicas. Río de Janeiro, como expone Fernanda

Bicalho, se convirtió en el escenario de un intenso calendario festivo que al exaltar la dignidad de la realeza lo hacía también de sus máximos representantes.

#### LA IDENTIDAD DE LOS VIRREYES

La paulatina implantación del sistema virreinal abrió un campo de perspectivas para las élites de ambos reinos a las que ahora se les ofrecía nuevos oficios anteriormente inexistentes. Por supuesto, no todos igualmente apetecibles. El examen del perfil social de los virreyes y gobernadores portugueses durante un segmento temporal amplio, que comprende entre finales del siglo xv y comienzos del xix, permite a Mafalda Cunha y Nuno Monteiro extraer algunas conclusiones sobre la valoración que las élites del reino hicieron de los diversos destinos en ultramar. Ciertamente, el virreinato de la India estuvo siempre en el vértice de su consideración. Pero aún con todo, estos cargos siempre fueron vistos como una categoría inferior destinada a servir de trampolín para alcanzar las más altas dignidades en la corte. Ésta era en parte la consecuencia de que todos los virreinos portugueses se encontraran allende el océano y tuvieran por lo tanto una impronta militar.

Algo parecido ocurrió con algunos de los virreinos que ofrecía la Monarquía Hispánica. Ya en su momento J. H. Elliott apuntó que más de un virrey debió sentirse en Cataluña como Daniel en el foso de los leones. Un sentimiento que, sin duda, debieron compartir los de Aragón en más de una circunstancia. Tampoco, a tenor de lo que sugiere Alfredo Floristán, parece que el de Navarra, donde tanto el absentismo como los nombramientos interinos resultaron muy elevados, levantara pasiones desmedidas por ocuparlo. Y esto podía llegar a ocurrir, al menos circunstancialmente, en destinos que a priori podrían ser considerados como de primera categoría. Christian Büschges refiere el caso del marqués de Gelves, que sólo tres meses después de tomar posesión como virrey de Nueva España, en septiembre de 1621, escribió al rey advirtiéndole de su avanzada edad y expresando su deseo de obtener pronto un cargo más acorde con los múltiples servicios prestados anteriormente en diversos lugares.

Por fortuna para los monarcas las cosas no siempre fueron vistas con tanta ansiedad y, desde luego, cometeríamos un grave error

de perspectiva si concluyéramos, a partir de los ejemplos anteriores, que la Corona tenía dificultades para encontrar quien quisiera trabajar como virrey. Al contrario. Para muchos miembros de la baja nobleza de la Corona de Aragón la designación como virreyes de Cerdeña o Mallorca debió satisfacer cumplidamente sus aspiraciones. Por otro lado, en la línea de lo que sugieren Mafalda Cunha y Nuno Monteiro, hay que considerar la ocupación de virreinos poco atractivos por parte de las altas jerarquías nobiliarias en el contexto de una trayectoria de escalada, como expresaba a las claras el marqués de Gelves, hacia puestos mejores.

Todo ello no excluye que algunos destinos virreinales ejercieran por sí mismos un poderoso atractivo. Tras su consolidación definitiva en 1720, el Brasil se convirtió en uno de los más codiciados en las altas esferas portuguesas. En la monarquía española, ese atractivo lo ejerció, sin duda, Nápoles. Basta observar la relación de todos aquellos que recalaron en la ciudad del Vesubio entre los siglos XVI y XVII para comprobar que ahí estaba lo más granado de la nobleza castellana. Y lo que es más. No pocos de ellos, especialmente en el XVII, ocuparon el cargo después de haber ejercido las más altas cuotas de poder en la corte, como la presidencia de algunos de los principales consejos.

Sea cuales fueran las motivaciones, lo cierto es que la carrera por la ocupación de los diversos puestos virreinales nunca tuvo dificultades para encontrar participantes. Más aún, su número unido la complejidad de las reglas, puestas de manifiesto en el caso portugués por Cunha y Monteiro, hizo que con no poca frecuencia su designación se transformara en un foco importante de tensiones. Quizá con demasiada frecuencia, los estudios particulares realizados sobre diversos virreyes han tendido a aislarlos de los equilibrios de poder en la corte de los cuales su nombramiento era una viva expresión.

Sin duda, en el futuro deberemos avanzar todavía más en la dirección apuntada por varios capítulos de este libro. Esto es, en el establecimiento de conexiones que, más allá de las características particulares de cada uno de los territorios que configuraron los imperios ibéricos, permita entender la medida en que los virreyes formaron parte de un entramado verdaderamente global. Sólo así podremos identificar el intenso proceso de circulación de experiencias de gobierno que los virreyes compartieron a escala planetaria. Una circulación que, en contra de lo que con frecuencia se ha pensado, no solamente partió de la

metrópoli para dirigirse a sus dominios periféricos. Hoy día somos más conscientes de que la construcción de los imperios de la modernidad fue también el resultado de múltiples influencias recibidas por los conquistadores en sus nuevos dominios.

Esperamos haber contribuido a la tarea.